

**Modificase el artículo 47° del Decreto N° 1.324/93**

MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**DECRETO N° 456**

FORMOSA, 17 de noviembre de 2014

EXTRAORDINARIO N° 128

Formosa, Lunes 17 de Noviembre de 2014

5

**1. Por título:**

- 1.1. Título Docente..... 9 puntos
- 1.2. Título Habilitante.....6 puntos
  - 1.2.1 Título Técnico.....4 puntos
- 1.3. Título Supletorio..... 3 puntos
- 1.4. Otros Títulos:
  - 1.4.1. Por cada título docente acumulado..... 3 puntos
  - 1.4.2. Por cada título de doctorado vinculado a la función /rol que desempeñe .....4 puntos
  - 1.4.3. Por cada título de Maestría/Licenciatura vinculado a la función/rol que desempeñe.....3 puntos
  - 1.4.4. Por cada título de Especialización / Pos título vinculado a la función/rol que desempeñe (2 año de duración).....2 puntos
  - 1.4.5. Título universitario no docente acumulado.....1 punto
  - 1.4.6. Título terciario no docente acumulado.....0,50 punto

En las carreras que contemplen titulaciones intermedias se valorará el último título presentado.

**2. Promedio General:**

- 2.1. Escala de 0 a 10
  - 2.1.1. Promedio General: 10,00 a 09,50 ..... 1,00 punto
  - 2.1.2. Promedio general: 09,49 a 07,50 ..... 0,50 punto
  - 2.1.3. Promedio general: 07,49 a 07,00 ..... 0,25 punto
  - 2.1.4. Promedio general: 06,99 a 04,00 ..... 0,10 punto
- 2.2. Escala de 0 a 5
  - 2.2.1. Promedio general: 05,00 a 04,50 ..... 1,00 punto
  - 2.2.2. Promedio general: 04,49 a 03,50 ..... 0,50 punto
  - 2.2.3. Promedio general 03,49 a 03,00 ..... 0,25 punto
  - 2.2.4. Promedio general 02,99 a 02,00 ..... 0,10 punto
- 2.3. Escala conceptual
  - Computar:
  - Aprobado: .....04,00 puntos
  - Bueno: .....06,00 puntos
  - Muy bueno: .....07,00 puntos
  - Distinguido: ..... 08,00 puntos
  - Sobresaliente: .....10,00 puntos